



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00225.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	JORGE ROCHA ROJAS Y ZULLY ROJAS HUSID

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calenda 13 de mayo de 2021, el que se encuentra debidamente ejecutoriado, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 6'057.752,43
TOTAL.....	\$ 6'057.752,43

Valor que debe ser cancelado por la parte ejecutada.

Santa Marta, 21 de mayo de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00225.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	JORGE ROCHA ROJAS Y ZULLY ROJAS HUSID

Santa

Marta,

Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

De otra parte, de la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante el 27 de mayo de 2021, por secretaria córrase traslado por el término de 3 días.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza